



ASAMBLEA DE MADRID

**EI TRIBUNAL DE SELECCIÓN DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE SIETE PLAZAS DEL CUERPO FACULTATIVO DE ESPECIALISTAS EN AUDIOVISUALES, ESCALA EJECUTIVA, HA ADOPTADO EL SIGUIENTE**

### **ACUERDO**

Atendiendo a la **petición de adaptación formulada para los ejercicios primero y segundo** de las meritadas pruebas, y considerando las bases de la convocatoria y la normativa vigente, el Tribunal ha resuelto al respecto lo siguiente:

- D. José Santos BECERRA HENRÍQUEZ. El Tribunal considera que no procede la adaptación de tiempo solicitada, dado que la minusvalía acreditada es inferior al mínimo exigido por el apartado 1 párrafo primero del artículo 9 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 150, de 26 de junio de 2006).

Madrid, a 7 de agosto de 2017

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Javier Martínez Santiago